



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

25 FEB 2010

//doba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

158

VISTO:

La realización de cursos de idioma, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos de verano A 2010". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a los cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y la primera cuota de los mismos,

La ordenanza N° 4/06 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTA DE LENGUAS


RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

Nombre y apellido	DNI	Concepto	Monto
LLIABOT, ALEJANDRA	23.683.446	INSCRIPCION	\$ 60
CAPUÑA, MONICA	31.449.397	MATRICULA Y 1º CUOTA	\$ 300
FALCONE COCUROCCI, JESICA	31.301.387	MATRICULA Y 1º CUOTA	\$ 300
GONELLA, DIEGO	30.346.607	MATRICULA Y 1º CUOTA	\$ 300

Art.2°.- Comuníquese y de forma GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba